



**Observatorio Central Meteorológico.**  
*Madrid.*

(PARQUE DEL RETIRO)

*Estado general del tiempo el día 17 de Febrero de 1911.*

Las presiones débiles relativas (768 milímetros), se encuentran al W. de las costas de Marruecos, y el anticiclón de nuestra Península no ha cambiado de lugar, permaneciendo también casi en el mismo

nivel que ayer. El tiempo es hermoso, en todas partes luce el sol, el viento sopla con poca fuerza de dirección variable y la temperatura es suave.

La máxima de ayer fué de 22 grados en Orense, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Sta-

hón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Persiste el buen tiempo en toda España. Es probable que dure aún el Levante fresco y duro en el Estrecho con mar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 17 de Febrero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche.....	718.83	3.6	1.4	3.9	68	NE.....	Brisa ligera. Despejado.
6 de la mañana.....	18.61	-0.4	-1.0	4.0	90	NE.....	Idem..... Idem.
9 de la mañana.....	19.07	5.9	2.8	3.9	59	NE.....	Brisa ligera. Idem.
12 del día.....	18.36	12.2	7.2	5.1	48	NE.....	Brisa..... Idem.
3 de la tarde.....	16.28	16.8	9.4	5.0	35	E.....	Idem..... Idem.
6 de la tarde.....	15.95	11.6	6.8	5.0	50	SE.....	C. calma.... Idem.
9 de la noche.....	15.71	9.4	4.8	4.1	48	NE.....	Brisa ligera. Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	17.1	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	251
Idem mínima.....	-1.2	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	3.30
Diferencia.....	18.3	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 8.71
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	24.6	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Idem ídem, Centro de una esfera de cristal.....	49.0	Sol completamente despejado.....	9 h 20
Diferencia.....	24.4	Sol entorpecido por nubes ó vapores.....	0 h 50
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	26.0	Total de insolación durante el día.....	10 h 10
Idem mínima ídem.....	-4.2		
Diferencia.....	30.2		

**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones á las cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Cáceres y Soria, turno de auxiliares.*

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de ayer, de comparecencia de los señores Opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar el día 16 del actual, á las once de la mañana, á los señores

- D. Francisco Aguilera y Ruiz.
- Pelayo Artigas y Corominas.
- Tiburcio Jiménez de la Flor y García.
- Angel Martínez y Martínez.
- Juan Sangunino Michel.
- Enrique Salta y Mas.

Declarando quedaban excluidos, por no haber comparecido ni justificado su capacidad legal, los señores

- D. Hugo Miranda y Tuza.
- Mariano Castellano y Torres de Castro.
- Enrique Tuviño y Secret.
- José Turrientes Alonso.
- Antonio Porta Pallás.
- Miguel del Río y Guinca.
- Antonio Tuñón de Lara.
- Enrique González Sicilia.
- Manuel Domestte Castro.
- Eduardo Bozal y Obesero.
- Lorenzo Cabrerizo la Torre.
- Ladislao Aparicio Fernández.
- Manuel Varquer Beltrán.

- D. Ricardo Cerdá y Vega.
- Rafael Cuesta y García.
- Eutogio Martín Ilguera.
- Rafael Soriano Pla.
- Ruperto Galán y Hernández.
- Ramón Alonso de la Riva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición cuarta de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 16 de Febrero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Manuel Burillo de Santiago.

P-700

**SUBASTAS**

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911, 12 y 13, de la carretera de Toledo á Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 12.925,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y do

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante 1911, 12 y 13, de la carretera de Medina del Campo á Peñaranda, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 10.200,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, Luis de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911, 12 y 13, de la carretera de Avila á Talavera de la Reina, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 13.351,15.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911, 12 y 13, de la carretera de Mazariegos á Lagartos, provincia de Palencia, cuyo pre-

supuesto de contrata es de 27.514,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 280 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 3 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios, correspondientes á 1911, 12, 13, de la carretera de Mazariegos á Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 27.514,24 pesetas.*

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como dhalza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100

del importe del presupuesto de contrata;

3.<sup>a</sup> La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.<sup>a</sup> Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.<sup>a</sup> Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.<sup>a</sup> Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.<sup>a</sup> El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que á cada año correspondiera, según presupuesto, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.<sup>a</sup> Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.<sup>a</sup> El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada, correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación, durante 1911, 12 y 13, de la carretera de la Estación de Torrelavega á Ovedo y Treceño á la de Collado de Piedras Luengas, provincia de Santander, cuyo

presupuesto de contrata es de 20.004,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, Luis de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseñada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios durante 1911, 12, 13, de la carretera de la Estación de Torrelavega á Ovedo y Treceño á la de Collado de Piedras Luengas, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 20.004,07 pesetas.*

1.<sup>a</sup> El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.<sup>a</sup> Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado

por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.<sup>a</sup> La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.<sup>a</sup> Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.<sup>a</sup> Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

6.<sup>a</sup> Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.<sup>a</sup> El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que, según presupuesto corresponde á cada año, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.<sup>a</sup> Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.<sup>a</sup> El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecute obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—

**Gobierno Civil de la provincia de Segovia.**

**SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 24 de Enero último, se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, á las once de su mañana,

para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911 y 1912, de la carretera de tercer orden, de Yanguas al Regajo, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 7.443,28 pesetas.

La subasta se celebrará en el Gobierno Civil de la provincia, en los términos prevenidos por las Instrucciones de 13 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, y artículo 4.º del pliego de condiciones generales, de 13 de Marzo de 1903.

El presupuesto y las condiciones facultativas, particulares y económicas, se hallan de manifiesto desde esta fecha, en la Jefatura de Obras Públicas, durante los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, arreglada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata. Este depósito se hará en metálico ó valores públicos, en la Caja General de Depósitos, de Madrid, ó en sus sucursales de provincia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre ellas.

Segovia, 13 de Febrero de 1911.—El Gobernador, Justo Santos.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de acopios para la conservación del firme, durante los años 1911 y 1912, de la carretera de tercer orden de Yanguas al Regajo, en la provincia de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... (Aquí la cantidad en letra, admitiéndose ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-130

**Cuarta Inspección de Montes.**

*Distrito forestal de Murcia-Alicante, provincia de Murcia.*

**APROVECHAMIENTO DE ESPARTOS**

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar en las Oficinas del Distrito forestal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en las respectivas Alcaldías ante los señores Alcaldes, las primeras subastas del aprovechamiento de espartos, con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia del día 16 de Septiembre última, y á lo que se consigna en el referido estado.

En caso de quedar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas, diez días después, á las mismas horas ó igual tipo y condiciones.

La época para la elección del aprovechamiento en cada año, será la comprendida entre el 15 de Junio y el 15 de Noviembre.

Albacete, 8 de Febrero de 1911.—El Inspector accidental, Antonio Falcón.

Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de espartos.

SITUACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL MONTE	PERTENENCIA	CANTIDAD DE ESPARTO	LOTES	TASACIÓN ANUAL	CANTIDAD que por derechos de indemnización debe abonar el rematante al anualmente.	TIEMPO por que se subastan	FECHA DE LA PRIMERA SUBASTA
		Quinta. Méz.			Pesetas.	Pesetas.		
Calasparra.....	1 Lomas de las Torretas.....	Estado.....	59	1.º	11.003	367,75	Tres años.	10 de Marzo, á las nueve.
Idem.....	2 Lomas de la Virgen.....	Idem.....	140					
Idem.....	3 Sierra del Molino.....	Idem.....	1.559					
Idem.....	4 Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo.....	Idem.....	3.742	2.º	7.124	262,16	Tres años.	10 de Marzo, á las doce.
Abarán.....	40 Sierra de la Pila.....	Pueblo.....	3.562					
Cieza.....	43 Almorechón, El Peñón de Antonio, Majada de las Vacas y Cabezo de la Alamoña.....	Idem.....	1.275					
Idem.....	44 Alajaya, Castillejo, Molinero, Carrasca y Paredones.....	Idem.....	79					
Idem.....	45 Los Losares y Solana de la Palera.....	Idem.....	358					
Idem.....	46 El Picacho y sus vertientes, Torca de Ordoñez, Cañada de Patonares, Solana del Puerto y Cabezo de los Matos.....	Idem.....	2.390	3.º	17.114	526,72	Tres años.	11 de Marzo, á las once.
Idem.....	48 Solana y Umbria del Cabezo del Asno, Solana y Sierra Cabezo, Cabezo del Andatuz, Agrus amarga y Lomas de la Harabla.....	Idem.....	4.354					
Idem.....	49 Umbria de la Herrada.....	Idem.....	53					
Idem.....	* Macctuga.....	Idem.....	3					
Idem.....	* Medienil y Cañada de la Rambla.....	Idem.....	40					

Murcia, 30 de Enero de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

**Quinta Exposición de Montes.**

*Distrito forestal de Murcia (Alicante).  
Provincia de Murcia.—Espartaco.—Jumilla.*

El día 11 de Marzo próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la capital de la provincia, ante el señor Ingeniero Jefe de Montes, en la oficina del mismo, sita en el paseo del Mateón, letra C, sogando, y simultáneamente en el pueblo de Jumilla, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de 19.000 quintales métricos de esparto, cada uno de los tres años forestales 1910-1911, 1911-1912 y 1912-1913, en los montes números 87 al 101 inclusive del Catálogo de los de utilidad pública, pertenecientes a dicho pueblo de Jumilla, bajo el tipo de tasación anual de 26.000 pesetas, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultades y reglamentarias, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, del día 16 de Septiembre último, agregándose las condiciones especiales que á continuación se expresan, debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores en la primera subasta, se celebrará una segunda á los diez días, bajo el mismo tipo, en condiciones y á igual hora:

1.ª El rematante se obliga á entregar en el pueblo de Jumilla, y en el sitio que el Ayuntamiento designe, 6.000 quintales métricos de esparto seco, en cada uno de los tres años que comprende la subasta, con destino á uso vecinal;

2.ª Igualmente se obliga al rematante á ingresar anualmente en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Murcia, y en concepto del 10 por 100 de los espartos de aprovechamiento vecinal, la cantidad de 1.200 pesetas, las cuales le serán abonadas por el Ayuntamiento ó descontadas del 90 por 100, cuyo ingreso habrá de verificarse en la misma época que el del 10 por 100 del remate;

3.ª También le será abonada al rematante por el Ayuntamiento ó descontada del 90 por 100, una peseta por quintal métrico del esparto de aprovechamiento vecinal, en cuya cantidad se presupuestan los gastos efectuados por aquél en la cogida, seca y transporte de los mismos;

4.ª El rematante depositará anualmente en la Habitación del distrito forestal, la cantidad de 757 pesetas 91 céntimos con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de entrega y reconocimiento final, de conformidad con lo prevenido en la condición 18 del antes citado pliego; y

5.ª Los derechos de esta subasta son sin perjuicio de lo que resulte del proyecto de ordenación en estudio, pudiendo, por tanto, la Administración acordar la caducidad de este aprovechamiento cuando lo estime oportuno.

Albacete, 8 de Febrero de 1911.—El Inspector accidental, Antonio Falcón.  
S—126

**Junta Administrativa del Arsenal de Cartagena.**

Esta Junta acordó que á las diez de la mañana del día 14 de Marzo próximo, tendrá lugar el concurso para la venta de material procedente de cañones trozados y balas antiguas, existentes en este Arsenal, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en los

*Boletines Oficiales* de Murcia y Barcelona, números 49, 30, 35 y 36 de 9, 8, 10 y 11 del actual, respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, y por los que los señores Comandantes de Marina, de Barcelona y Valencia, fijarán en sitios visibles de dichas Dependencias, por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ramo.

Arsenal de Cartagena, 15 de Febrero de 1911.—El Secretario, Martín Costa.  
S—97

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, en relación con el artículo 140 del mismo Reglamento, por el presente se llama, cita y emplaza, á D. Eduardo López Blanco, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, comparezca por sí ó por medio de representante en forma, ante la Sala segunda del citado Tribunal, á ejercitar su derecho, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado en rebeldía.

Oviedo, 3 de Febrero de 1911.—El Administrador Delegado, Genaro Díaz.  
P—694

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Mahón.**

D. Pedro Pons Vidal, Abogado, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Mahón.

Hago saber: Que en el actual alistamiento de esta población, se encuentran comprendidos los mozos que á continuación se expresan, naturales de ella, é ignorándose su paradero, se les cita por el presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 29 del corriente mes, 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo próximo, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y principio de la clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que á no comparecer personalmente ó quien los represente en este último caso citado, les pararán los perjuicios que la Ley detormina.

*Mozos que se citan.*

Antonio Alzina Verger, hijo de Antonio y Mariano.

Martín Andrés Pascual, de Juan y María.

Luciano Armijo López, de Gerardo y María.

Antonio Borrás Mas, de Lorenzo y María.

Antonio Cardona Olivés, de Antonio y Francisca.

Miguel Carreras Orri, de Miguel y Carmen.

Miguel Carreras Rotger, de Jorge y Catalina.

Andrés Carreras, de Antonio y Agueda. Francisco Carreras Llopis, de Juan y Mariana.

Clemente Catchot Ibáñez, de Juan y Carmen.

Jaime Coll Fullana, de Jaime y Antonia.

Miguel Dalmedo Marqués, de Sebastián y Magdalena.

Bartolomé Escandell Bonet, de Antonio y Margarita.

Bartolomé Ferrá Caules, de Juan y Francisca.

Lorenzo Gomila Pons, de Jorge y Agueda.

Lorenzo Gomila Gomila, de Antonio y Juana.

Jaime González Pons, de Jaime y Clara.

Rafael González Enrich, de Rafael y Juana.

Francisco González Pons, de Francisco y Catalina.

Dionisio Gollalons Ramón, de Pedro y Catalina.

Antonio Hernández Mir, de José y Ana.

Enrique Hernández Venturini, de Manuel y Carmen.

José López Vals, de Manuel y Catalina.

Isidro Mezo Rojas, de Julio y Felicitas.

Fernando Montesinos Carbonell, de Miguel y Francisca.

Antonio Muñoz y Valcárcel, de Luis y Consuelo.

Enrique Nard Fernández, de Felipe y Antonia.

Clemente Pérez Ponsotí, de José y Juana.

Martín Pons Florit, de Gabriel y Agueda.

Bartolomé Pons Mir, de Bartolomé y Francisca.

Pablo Pons Carreras, de José y Juana.

Alfredo Sánchez Fuster, de Mateo y Rosa.

Vicente Saiz Parades, de Feliciano y Juana.

Antonio Seguí González, de Guillermo y Catalina.

Juan Serra Juan, de José y Margarita.

Juan Serra Riara, de Mariano y Rita.

Juan Serra Serra, de José y Margarita.

José Sintos Pons, de José y Margarita.

Mateo Sintos Gomila, de Mateo y María.

Eliodoro Sintos Pons, de Pedro y Juana.

Mauricio Sintos Anceullín, de Guillermo y Luisa Enriqueta.

Rafael Trias Sintos, de Lorenzo y Magdalena.

Cristóbal Triplana Pascual, de Cristóbal y María.

Carlos Vallos Engel, de Pedro y Carolina.

Miguel Vaquer Taltavull, de Bartolomé y Antonia.

Casimiro Vaquer Delgado, de Prudencio y Mónica.

Lorenzo Verger Alzina, de Lorenzo y Catalina.

Pedro Vidal Pons, de José y Margarita.

Mahón, 12 de Enero de 1911.—El Alcalde, Pedro Pons Vidal.  
M—409

**Alcaldía Constitucional de Miranda de Ebro.**

D. Aureliano Villarreal y Ochoa de Retana, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se

expresan, nacidos en esta ciudad el año de 1890, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos ó á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 29 del actual, y hora de las diez, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales á los efectos de la rectificación del alistamiento, y en caso de no verificarlo, serán excluidos del alistamiento el día 11 de Febrero próximo y sufrirán los perjuicios consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Julían Sanz Arín, hijo de Valentín y Clementa.  
Pablo Prieto Crespo, de Félix y Fidela.  
Teopisto García y García, de Nicolás y Casilda.  
Pedro González López, de Eduardo y Ciríaca.  
Isidoro Hernández Gamarra, de Fernando y Francisca.  
Nicolás Guardia Arnáez, de Melitón y Florencia.  
Ángel Urbina López, de Evaristo y María.  
Petronilo Díez Legares, de Marcelino y Casilda.  
Hildefonso González Guinea, de Domingo y María.  
Justo Arce San Martín, de Acisclo y Paulina.  
Luis Presa Pareda, de Zacarías y Estefanía.  
Juan Ladrero Muñoz, de Pedro y Aurelia.  
Alfonso Alonso Zaldivar, de José y Juana.  
Alberto Torres San Juan, de Pedro y Petra.  
Andrés Ruiz Martínez, de Juan y María.  
Javier Leza Arnáez, de Nicolás y María Angeles.  
Miranda de Elbro, 19 de Enero de 1911.  
El Alcalde, A. Villarreal. M—412

**Alcaldía Constitucional de Molina de Aragón.**

De conformidad á lo preceptuado por la Real orden de 24 de Octubre de 1903, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazo, ha sido incluido en el alistamiento de esta ciudad, para el actual Reemplazo, el mozo Gregorio Martínez Ruiz, hijo de Norberto y Juana, que nació en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1890, y no habiendo podido averiguar su existencia ó paradero ni la de sus padres, se cita por medio del presente edicto para que por sí ó por persona que lo represente, comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, que dará principio el día 29 del corriente mes, á las diez, y se cerrará definitivamente el 11 de Febrero próximo; en la inteligencia que de no verificarlo ó justificarse legalmente su eliminación en las listas de esta población, será incluido en sorteo y después clasificado, según correspondá, para cuyas operaciones de sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar el día 12 de Febrero y 5 de Marzo próximo, á las diez y nueve de la mañana, respectivamente, se le cita también por este edicto; advirtiéndole que de no comparecer al último de dichos actos en la forma indicada ó haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo 95 de la ley de Reem-

plazos, se procederá á instruir el oportuno expediente de prófugo que la Ley previene.

Alcaldía de Molina de Aragón á 17 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan de Obregón. M—413

**Alcaldía Constitucional de Montoro.**

D. Martín Molina Jimia, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población los mozos nacidos en esta ciudad, que á continuación se detallan, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reemplazo y Reemplazo, é ignorándose sus paraderos, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la rectificación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del corriente mes, á las diez, ó en los siguientes hasta el cierre definitivo, que será el 11 de Febrero próximo; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

*Individuos que se citan.*

Antonio Lozano López, hijo de Agustín y Vicenta; nació el 23 de Mayo de 1890.  
Francisco Grande Alias, de Antonio y María; el 2 de Marzo de 1890.  
Fernando García, de Rafael Expósito y Mariana; el 28 de Abril de 1890.  
Isidoro Tirso Alonso, de Jorge y Rafaela; el 20 de Febrero de 1890.  
Juan García Martínez, de Ramón y María; el 24 de Mayo de 1890.  
Juan Canario Cañete, de Antonio Expósito y Francisca; el 26 de Junio de 1890.  
Juan Cano Madueño, de Bartolomé y Francisca; el 20 de Abril de 1890.  
Manuel Fernández Jimia, el 11 de Enero de 1890.  
Manuel Garrido Moreno, de María; nació el 6 de Marzo de 1890.  
Manuel Pérez Rar, de José y Josefa; el 25 de Octubre de 1890.  
Rafael Dionisio Expósito; el 8 de Octubre de 1890.  
Montoro, 18 de Enero de 1911.—Martín Molina. M—415

**Alcaldía Constitucional de Morella.**

D. Miguel Aleón Blasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Morella.

Hago saber: Que alistados en esta ciudad, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazo, los mozos que se expresan á continuación, cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular los días 29 de Enero, 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo del corriente año, respectivamente; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Manuel Viñals Sebastián, hijo de Manuel y Salvadora.  
Julían Martí Paláu, de Antonio y Ma-

ria. Felipe Prats Millán, de Gabriel y María.

Timoteo Bobalar Caseta, de desconocidos.

Enrique Carceller Carceller, de Saturnino y Marcelina.

Juan Segarra Pérez, de José y Lucía.

Mariano Querol Ferrer, de Ramón ó Isabel.

Ramón García Puente Marcos, de Mariano y Juana.

Morella á 24 de Enero de 1911.—Miguel Aleón. M—417

**Alcaldía Constitucional de Oliva de Jerez.**

D. Ildefonso Fuentes Macarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del corriente año, se halla incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Juan Manuel Santiago Giles Saavedra, hijo de Pedro y Damiana, nacido el 15 de Septiembre de 1890; é ignorándose su actual paradero, así como el de las personas á que se refiere el párrafo 2.º del artículo 47, se lo cita para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 29 del presente mes, y hora de las diez de la mañana, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndole también que á la misma hora del día 11 de Febrero próximo, se cerrarán definitivamente las listas, y que hasta ese día puede presentar las reclamaciones á que le da derecho el artículo 54.

Oliva de Jerez á 15 de Enero de 1911.—Ildefonso Fuentes. M—421

**Alcaldía Constitucional de Zaidín.**

Con arreglo y en cumplimiento de lo que dispone la ley de 10 de Julio de 1885, se anuncia al público la vacante de la plaza de Guarda municipal de la villa de Zaidín, en la provincia de Huesca, dotada con el haber anual de 450 pesetas 25 céntimos, pagadas por trimestres vencidos, con sujeción al presupuesto aprobado por la Superioridad.

El plazo para solicitarla será el de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaidín, 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel García. M—633

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España. Logroño.**

Hallándose extraviado los resguardos de depósito números 12.151 y 12.152, de pesetas nominales 10.000 y 4.900, respectivamente, en títulos de la Deuda interior al 4 por 100, expedidos por esta sucursal el día 25 de Enero de 1909, á favor de D. Juan Sáenz Martínez y de D.ª Ediviges Bueno Sáenz; indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Regla-

mento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 15 de Febrero de 1911.—El Secretario, César Elvira. X—307

**Banco de España.**  
Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 32.165, expedido por esta sucursal en 3 de Agosto de 1909, á favor de D.<sup>a</sup> Matilde, D.<sup>a</sup> Inés y D.<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez y Sánchez, para retirar indistintamente por pesetas nominales 1.500, en título de la Dauda interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.<sup>o</sup> del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 11 de Febrero de 1911.—El Secretario, J. Alvarez. X—210

**Eléctrica de Cáceres.**

*Balanza general practicado en 31 de Diciembre de 1910.*

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en fianza.....	70.000,00
Idem en depósito voluntario.....	2.000,00
Materiales.....	17.538,60
Ayuntamiento de Cáceres.....	37 328,79
Instalaciones: propiedad de la Sociedad.....	8.623,00
Caja.....	74.371,84
Contadores.....	29.561,56
Fábrica y Red de distribución.....	803.507,45
	<b>1.091.991,24</b>

**PASIVO**

Capital.....	700.000,00
Acciones: propiedad señores	
Consejeros.....	70.000,00
Varios Accionistas.....	2.000,00
Varios acreedores.....	4.076,07
Fondo de reserva.....	4.263,18
Obligaciones Hipotecarias.....	268.250,00
Ganancias y Pérdidas.....	43.401,99
	<b>1.091.991,24</b>

**JUNTA GENERAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que habrá de tener lugar en la ciudad de Cáceres, en el local propiedad de la Sociedad, el día 5 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, para someter á su aprobación las cuentas y balance del año pró-

ximo pasado y á la renovación de los cargos si á ello hubiere lugar.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, se ballarán, desde esta fecha hasta el día de la Junta, en las oficinas de la Sociedad las cuentas y balances para que puedan ser examinadas por los señores Accionistas.

Para concurrir á la Junta general deberá depositar cada socio en las oficinas de la Central, al menos con veinticuatro horas de anticipación, las acciones que posea, en la inteligencia de que, según el artículo 29, cada acción depositada da derecho á un voto.

Los resguardos de los depósitos hechos en el Banco de España podrán depositarse en las oficinas de la Sociedad, como si fueran hechos en la misma, sirviendo este resguardo como billete nominativo de entrega para la asistencia á dicha Junta.

Los socios podrán delegar en otro su asistencia, con las formalidades que determina el artículo 39 de los Estatutos.

Si por cualquier causa no se reuniera el número de Accionistas para que se constituya la Junta general, ésta se celebrará el día siguiente, á la misma hora, con cualquier número, conforme previene el artículo 37 de los Estatutos.

También acordó el Consejo repartir un dividendo de 6 por 100 sobre el capital desembolsado, deducido el impuesto de utilidades, el cual se empezará á pagar el día 15 del corriente, en las oficinas de esta Sociedad.—Cáceres, 14 de Febrero de 1911.—El Director gerente, Federico R. Sarradel. X—311

**Fundición tipográfica**  
**Gutenberg.**

La Junta general de Accionistas de esta Sociedad se reunirá el día 6 del mes de Marzo próximo, á las diecisiete horas del mismo, en su domicilio social, Ferraz, 39 duplicado, para celebrar la sesión ordinaria que previene el artículo 16 de sus Estatutos, con objeto de examinar y aprobar, si procede, la contabilidad y demás gestiones administrativas del ejercicio que terminó en 31 de Diciembre último, así como para tratar y resolver sobre cuanto convenga á la buena marcha y desenvolvimiento de la industria.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos tengan derecho á asistir á dicha Junta.

Madrid, 17 de Febrero de 1911.—El Secretario general, Abolardo Paz. X—304

**Compañía Gal.**

**FÁBRICA DE PERFUMERÍA.—SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, el día 28 del actual celebrará Junta de Accionistas, en el domicilio social, Ferraz, 25, hotel, á las tres de la tarde, para la presentación de la Memoria, cuentas y balance, correspondientes al noveno ejercicio, que expiró el 31 de Diciembre pasado.

Madrid, 16 de Febrero de 1911.—El Director Gerente, S. Echandía. X—308

**Eléctrica popular de Loja.**

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos, quedan citados los señores Accionistas para Junta general el día 5 de Marzo próximo, á la una de la tarde, en

el Liceo de la Victoria, en Loja, con el fin de aprobar los Estatutos, nombrar Consejo de Administración y resolver sobre asuntos pendientes.

Para asistir á la Junta se necesita tener suscrita por lo menos una acción veinticuatro horas antes de la señalada para la reunión, entregando al depositante un billete de entrada.

Loja, 17 de Febrero de 1911.—El Vicepresidente, Juan Campos. X—305

**Banco de Sabadell.**

*Inventario-Balanza del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1910.*

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	8.000.000,00
Acciones en depósito obligatorio.....	615.000,00
Idem id. voluntario.....	2.173.000,00
Caja.....	336.818,76
Efectos de giro en cartera.....	1.908.447,79
Cuentas transitorias.....	64.534,21
Cuentas corrientes.....	3.618.272,33
Corresponsales-Banqueros.....	500.967,69
Diversos deudores.....	780.506,71
Inmuebles.....	430.097,58
Mobiliario y gastos de instalación.....	3.126,49
	<b>18.160.771,56</b>

**PASIVO**

Capital.....	10.000.000,00
Acreedores por acciones en depósito obligatorio.....	615.000,00
Idem id. voluntario.....	2.173.000,00
Impuestos.....	596.572,06
Cuentas corrientes.....	4.800.184,59
Diversos acreedores.....	110.654,92
Dividendos de ejercicios anteriores.....	1.049,00
Diferencia entre el Activo y Pasivo.....	104.805,99
	<b>18.460.771,56</b>

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de Febrero de 1911.—El Presidente, Antonio Cirera.—Por acuerdo de la Junta general, el Secretario, Lorenzo Marquet. X—303

**Monte de Piedad**  
**y Caja de Ahorros, de Madrid.**

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhajas, número 15.342, por la cantidad de 325 pesetas, expedido por la oficina de Renuevo, de este Establecimiento, en 18 de Abril de 1910, se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público; en inteligencia de que si transcurridos treinta días, á contar desde esta fecha, no se presentase el resguardo primitivo ó reclamación alguna, se expedirá duplicado de aquél á tenor del artículo 88 del Reglamento.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Contador, Luis T. X—306